



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0027 / CERO CERO VEINTE Y SEITE

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2018

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 26 de junio de dos mil dieciocho, a las 08h00, previa convocatoria por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, sesión que es presidido por el señor Arturo Daquilema, Vicealcalde, por delegación Alcalde Luis Ángel Chuquimarca Coro, en vista que, en calidad de Consejero tiene que asistir a la sesión de Consejo Provincial, que se efectuará el día martes 26 de junio de 2018 a las 09h00”, se reunieron en sesión ordinaria los señores; JOSÉ ATUPAÑA, LUIS GAVIN, SIMÓN ROLDAN Y JUAN SISLEMA, Concejales del GADMCG, Abg. Jimena Granda, Abogada de Gestión Legal, Ing. Roberto Mariño, Asesor General del GADMCG, Representantes del Parlamento Indígena y Popular del cantón Guamote y Diana Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNIO 19 DE 2018. 4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. 5. APROBACIÓN DEL PROYECTO “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD DEL CANTÓN GUAMOTE JULIO-AGOSTO-2018”. 6. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. 7. AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE EXCEDENTE Y/O DIFERENCIAS NO. 150-17 DEL SR. JOSÉ CARLOS DAQUILEMA URQUIZO Y 43-18 DEL SR. JUAN BERNARDO LEÓN ZAVALA. 8. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE EXCEDENTE Y/O DIFERENCIAS NO. 095-18 DEL SEÑOR MANUEL DAQUILEMA LASSO. 9. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Desarrollo.- 1.- CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.- **Vicealcalde:** Señores Concejales, Señor Procurador Síndico Municipal, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 26 de junio de 2018, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Vicealcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de 5 Concejales, esto es los señores/as: JOSÉ ATUPAÑA, LUIS GAVIN, SIMÓN ROLDAN Y JUAN SISLEMA, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario; además se informa desde secretaría que para la presente reunión se cuenta con la presencia del Ing. Roberto Mariño, Asesor del GADMCG, y con el fin de fomentar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana del cantón y a las organizaciones sociales, procurando la vigencia de formas de gestión pública abiertas a la incidencia de la ciudadanía para sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa y el fortalecimiento del poder ciudadano, se cuenta con la presencia del señor Presidente del Parlamento Indígena y Popular del cantón Guamote Sr. Alfredo Daquilema y Lcdo. Magno Illapa; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- **Vicealcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2018, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señores Concejales el orden del día de la sesión ordinaria; SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA CON LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO “RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN SAN LUIS DE MAGUAZO”.- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNIO 19 DE 2018.- **Vicealcalde:** Está a vuestra consideración compañeros Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal José Atupaña:** Moción que se apruebe el acta de sesión de 19 de junio de 2018; **Concejal Luis Gavin:** Apoyo la moción; **Concejal Juan Sislema:** Apoyo la moción; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción **Vicealcalde:** Existiendo el apoyo correspondiente y no habiendo otra intervención, se aprueba el acta de junio 19 de 2018. En consecuencia por unanimidad el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 0069-C-GADMCG-2018** en Sesión Ordinaria de junio 26 de 2018, RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNIO 19 DE 2018, SIN MODIFICACIÓN.- 4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.- De acuerdo al criterio legal emitido por la Abogada Jimena Granda, Abogada de Gestión Legal del GADMCG, misma que fue acogida por el Pleno de Concejo Municipal, solicitando que previo a la aprobación en segunda y definitiva instancia de la ordenanza sustitutiva a la ordenanza que regula las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote, se cuente con el Informe de la Comisión de Legislación para su tratamiento.-

5. APROBACIÓN DEL PROYECTO “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD DEL CANTÓN GUAMOTE JULIO-AGOSTO-2018”.- **Vicealcalde:** En este punto se ha analizado minuciosamente este proyecto de difusión de la interculturalidad julio-Agosto 2018 dentro de la Comisión designada para este tema, ha sido un trabajo amplio para que este proyecto se ejecute de la mejor manera; **Concejal Simón Roldan:** Respecto a este tema el día de ayer tuvimos ya una reunión y pienso que la Comisión ya debe haber remitido el informe y eso conocer en Concejo, pues el analizamos y contiene varios cambios en el presupuesto y programa; **Representante del PIP-CG:** En 1992 se crea una ordenanza del Comité para que en base a ese documento se actúe; **Concejal Luis Gavin:** Creo que la vez pasada Don Magno había ya solicitado eso que se actúe en base a la ordenanza que hasta el momento está en vigencia, y el proyecto tiene que ser elaborada por el Comité y así esta semana se hizo la corrección gracias al señor Vicealcalde y quien precide esta Comisión de acuerdo a la ordenanza es el señor Alcalde o su delegado que en esta ocasión está el Ing. Iván Coro tiene la Delegación y la Comisión se constituye en la cabeza del Ing. Coro, esta también un edil, tesorera y me parece que también está el Teniente Político, en esta semana si se ha trabajado dentro de la Comisión y en el Pleno de Concejo, pero si me molesta señor Vicealcalde porque ayer se delegó al compañero Jaime Cajo para que haga ya las correcciones y aquí se debe tratar es lo que ayer ya se trató en la Comisión, cabe aclarar que la ordenanza sigue vigente, cuando yo era presidente por delegación del señor Alcalde, propuse la reforma a esa ordenanza y mande al Ing. Cajo para que revise y analice y se encuentra ya aprobado en primera instancia; **Concejal Simón Roldan:** En la reunión de ayer existe la firma de asistencia y lo único que debía hacer es enviar firmado por el delegado de la Comisión, nada más; creo ya vamos a analizar para aprobar este proyecto, nosotros como ediles creo que tenemos alrededor de 83 mil dólares y ahora asoma más de 90 mil dólares y estamos sobrepasando el presupuesto y deberíamos primero realizar la reforma del presupuesto a invertir y en este caso solicitó de esta forma para ya la aprobación. El pleno del Concejo acoge la solicitud realizada por el señor Concejal Simón Roldan para que previo a la aprobación del proyecto se realice la reforma al presupuesto, por lo que se requiere a la Dirección Financiera del GAMCG se emita el informe de reforma al presupuesto en 24 horas; 6. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.- Por secretaría se procede dar lectura el oficio No. 0070-C-GADMCG de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por los señores Concejales, José Atupaña, Simón Roldan, Arturo Daquilema, Luis Gavin y Juan Sislema, en el cual sugieren la revisión del Convenio y la documentación habilitante por el Distrito de Educación Colta – Guamote para posteriormente sea aprobado por el Pleno de Concejo, solicitando además que se adjunte el documento que acredite la delegación ya sea para la Coordinación Zonal o Distrito de Educación, para la firma del Convenio antes referido; por lo que, se encarga a la Unidad de Gestión legal se encamine el trámite conforme a lo solicitado oficio antes referido; 7. AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE EXCEDENTE Y/O DIFERENCIAS NO. 150-17 DEL SR. JOSÉ CARLOS DAQUILEMA URQUIZO Y 43-18 DEL SR. JUAN BERNARDO LEÓN ZAVALA.- Por Secretaría se procede dar lectura al Oficio No. 69-GADMCG-2018 de fecha 22 de junio de 2018, suscrito por el señor Concejal José Julián Atupaña, Concejal y Presidente de la Comisión de Parroquias y Límites, mediante el cual informe que, pese a la convocatoria realizada no asistieron a la misma la Dirección de Planificación y Desarrollo, Jefatura de Planificación Estratégica y Jefatura de Avalúos y Catastros, por lo que manifiesta que no se ha podido realizar la verificación en territorio de los trámites de regularización de excedentes. En base al presente informe el Pleno de Concejo solicita que a través de Talento Humano se requiera un informe de las razones por las que no acuden a la reunión y que desde el ejecutivo se ordene a los servidores cumplan con las resoluciones de Concejo Municipal, con ello por unanimidad solicitan que previo a la aprobación de los trámites administrativos de excedente y/o diferencias no. 150-17 del sr. José Carlos Daquilema Urquizo y 43-18 del sr. Juan Bernardo León Zavala, se requiera del Informe de la Comisión de Límites conforme a la resolución de Concejo Municipal; 8. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE EXCEDENTE Y/O DIFERENCIAS NO. 095-18 DEL SEÑOR MANUEL DAQUILEMA LASSO.- Por Secretaría se procede dar lectura el Memorandum No. GADMCG-AB-EG-2018-0077 de fecha 21 de junio de 2018, suscrito por la Abg.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Elizabeth Granda, Abogada de Gestión Legal del GADMCG, solicitando que el trámite Administrativo de Regulación de Excedente y/o Diferencia No. 095-18 del Señor Daquilema Lasso Manuel, sea analizado y autorizado su regularización por el Pleno de Concejo; Vicealcalde: Está a consideración; **Concejales Juan Sislema:** En este caso al contar con todos los documentos, los informes y no queremos burocracia que pese a que hay informe se vaya a territorio no estoy de acuerdo; por lo que mociono que se autorice la regularización; **Concejales Luis Gavin:** Me parece que si en la escritura tiene 200m y como excedentes esta más de 1600 m nos da entender que podría perjudicar a un tercero pero este caso cuenta con la declaración juramentada en el que dice que no perjudica a tercer y con estos antecedentes yo también apoyo la moción de autorización; **Vicealcalde:** Se autoriza por unanimidad; **Concejal Simón Roldan:** Al seno de Concejo no pasa porque sí sino porque la ley ya establece que debemos aprobar, pero nosotros tenemos que conocer el terreno que sobrepasa el 100% lo que pasa es que nosotros no tenemos el apoyo suficiente de los técnicos, pero tenemos ya la declaración juramentada en el cual dice que no se está afectando a propiedades de ningún tercero, confiando en esto también apoyo para que se apruebe en este pleno; Vicealcalde:

RESOLUCIÓN Nro. 0070-C-GADMCG-2018 **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE** Los señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), convocados que fueron por el Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, a sesión ordinaria de Concejo para el día 26 de junio de 2018; contando con la asistencia de todos los señores Miembros de éste Concejo. En conocimiento del oficio Memorandum No. GADMCG-AB-EG-2018-0077 de fecha 21 de junio de 2018, suscrito por la Abg. Elizabeth Granda, Abogada de Gestión Legal del GADMCG, solicitando que el trámite Administrativo de Regulación de Excedente y/o Diferencia No. 095-18 del Señor Daquilema Lasso Manuel, sea analizado y autorizado su regularización por el Pleno de Concejo; **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; Que, el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote conforme lo establece el Art. 240 de la Constitución de la República y el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante COOTAD.); Que, el Art. 321 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que *“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental”*; Que, el COOTAD en su Art. 54 literales a) y c) entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal prescribe: *“Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal...”*; y, *“Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico...”*; Que, el COOTAD en su Art. 55 literal b) determina que una de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es: *“Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón”*; Que, el COOTAD en el artículo 481 regula la enajenación de los excedentes o diferencias provenientes de errores de medición, determinando que: *“...Por excedentes o diferencias en los lotes o fajas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas”*; Que, el Art. 481.1 del COOTAD, agregado al Art. 481 de dicho cuerpo legal, mediante el Art. 43 de la Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicada en el Suplemento de Registro Oficial Nro. 166, del 21 de enero de 2014, define los excedentes o diferencias de terreno de propiedad privada, determinando que para regular la forma de adjudicación y precio a pagar por el excedente que supere el error técnico de medición, los Gobiernos Autónomos Descentralizados expedirán la respectiva Ordenanza; Que, El Concejo Municipal del GADMCG, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, discutió y aprobó la **ORDENANZA SUSTITUTIVA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN O CÁLCULO, CUYAS ESCRITURAS DIFIERAN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO**, en sesiones ordinarias del 12 de diciembre del año 2017 y 24 de abril de 2018; Que, de acuerdo al artículo 17 de la Ordenanza Sustitutiva de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terrenos de la zona urbana y rural producto de errores





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo, en los casos en que la superficie a regularizarse supere el 100% que conste en el título de dominio en suelo rural, se analizaran en sesión de concejo y se emitirá la respectiva autorización para la regularización. Que, existe Informe Preceptivo No. 095-18 de fecha 15 de junio de 2018, de excedentes y/o diferencias del predio de propiedad del señor Manuel Daquilema Lasso (casado), portador de la cédula de ciudadanía No. 060224269-5, que se encuentra ubicado en la parroquia Matriz, del cantón Guamote, provincia de Chimborazo, clave catastral 060650067376, suscrito por el Arq. Luis A. Quishpe Villa, Analista de Planificación Estratégica; Que, de acuerdo al informe preceptivo el bien inmueble tiene normativa de: Área en Escritura: 200.00 m², Área en Planimetría: 1.618.19 m², Área de Excedente: 1.418.19 m²; existiendo un excedente de área de acuerdo a la planimetría con relación a la escritura, que supera el 100% error técnico de medición permitido; Por lo expuesto, luego de las deliberaciones correspondientes, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal del GADMCG, en sesión ordinaria de junio 26 de 2018, por unanimidad, **RESUELVE: AUTORIZAR LA REGULARIZACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE EXCEDENTES Y/O DIFERENCIAS NO. 095-18 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2018, DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL DAQUILEMA LASSO (CASADO), PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 060224269-5, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA MATRIZ, DEL CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CLAVE CATASTRAL 060650067376; ESTO ES ACOGIENDO EL INFORME PRECEPTIVO ELABORADO POR EL ARO. LUIS A. QUISHPE VILLA, ANALISTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GADMCG; DELEGANDO A LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PERTINENTES 8.1 RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN SAN LUIS DE MAGUAZO**.- Ingres a la Comisión de la Asociación San Luis de Maguazo.- El señor Vicealcalde da la bienvenida a los representantes de la Asociación San Luis de Maguazo y les concede la palabra; **LOS REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN SAN LUIS DE MAGUAZO:** Manifiesta que por no contar con los nombramiento de la directiva no han podido ser beneficiarios del presupuesto participativo, pero que este año han presentado todos los documentos habitantes pero que a última hora se les ha comunicado que deben ser Comunidad porque no están ayudando a las Asociaciones, por ello han acudido para dialogar con los señores Concejales, porque con el dinero del presupuesto que hemos que este en actividad e invertir en sistema de agua. A lo que desde Asesoría Legal del GADMCG manifiesta que el presupuesto participativo es una asignación directo de recursos a favor de un territorio para sacar adelante a ese territorio, en la cual los beneficiarios deciden en que obra invertir, estos son recursos públicos y se debe invertir para toda la colectividad, no se puede invertir para asuntos eminentemente particular; **Concejal Juan Sislema:** Hay que actualizar a los técnicos de los municipios, de acuerdo a la resolución de Consejo Nacional de Competencias del año 2016, respecto a las Asociaciones privadas que no podemos apoyar por lo que sugiero hacer una resolución dentro del Concejo para ayudar a 4 o 5 asociaciones del cantón Guamote; **Concejal José Atupaña:** La Asociación es autónoma y abarca a todo el territorio como San Luis de Maguazo y tiene beneficio social no en base de lucro, tiene casas comunales, escuelas y muchos servicios básicos que se han recibido es a nombre de la asociación y lo que queremos es que se continúe siendo participes del presupuesto participativo, si habido un poco de descuido de los dirigentes pero sin embargo se ha logrado legalizar y tenemos el mismo derecho que el resto de asociaciones, ya que beneficia a todos los habitantes alrededor de unas 40 jefes de hogar; **Ing. Luis Anilema, Director de Planificación y Desarrollo:** Frente a esta situación la dirección ha tratado de apoyar a las comunidades, barrios y desde el inicio de la gestión del señor Alcalde hemos tratado de legalizar a las asociaciones y el caso de Maguazo se encontró que faltaba la legalización y durante un año no habido un seguimiento y lo que nosotros solicitamos es que se conforme como una Comunidad, debido a que es un limitante por la personería jurídica es privada y eso nos restringe a nosotros, por lo que no podemos apoyar a las mismas lo que hemos venido haciendo es vinculando a las Comunidades originarias, pero en caso de Maguazo habido descuido y el nombramiento sacarlos hace 2 meses por ello ya no constaban en el presupuesto que se planifica en septiembre de 2018, esa es nuestra limitación e incluso existe ya observación por auditoria externa por esta figura legal que manejábamos; **Concejal Luis Gavin:** De pronto si veo un descuido por parte de la asociación 4 años que no han percibido el presupuesto, no debemos engañarnos los Concejales a veces decimos que tienen guardado, porque esto si no se utiliza pasa a ser parte del presupuesto General del GAD entonces es mentir decir que esto está guardado pero aparte hay la posibilidad si de parte del ejecutivo hay la voluntad por lo que no se apoyó durante 4 años que se vea un presupuesto extra un proyecto extra, ahora solicito por medio de su autoridad que solicite a la Asesoría Legal y Jurídica para que busquen la salida jurídica para poder atender porque no podemos dejar así desatendido en esta obra que es nuestra competencia como es el agua potable;





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



en este sentido solicito que se busque una salida pero mientras tanto el Concejo no puede decidir que atendemos a esta Asociación más tarde el peso cae sobre nosotros; le invito para que en estos 6 meses entreguemos esta obra; **Vicealcalde:** Compañeros para concluir por nuestra parte como autoridades no hay problema pero estamos sujetos a control y solicito a la Asesoría jurídica que se busque una salida para lo cual que la Asociación ingrese toda la documentación pertinente, para lo cual solicito al señor Concejal Atupaña de prioridad; **Concejal Simón Roldan:** La verdad los documentos estipulan como asociación pero llegando al sitio ellos tienen territorio, señores técnicos solicito que analicen los documentos y den una salida pues ellos ya anteriormente ya se beneficiaron no es primera vez; 9. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Por secretaría se procede dar lectura en conocimiento de la propuesta de Reforma a la **ORDENANZA PARA EL COBRO DE VALORES POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE POR CONCEPTO DE TASAS DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL**, presentado mediante Oficio No. 043-CBG-2018 de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por el Teniente Coronel Guido Estuardo Mora Viteri, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Guamote; los señores Concejales por unanimidad antes de resolver lo que fuere pertinente solicitaron se remita a la Unidad de Gestión Legal y Asesoría General del GADMCG, a fin que se sirvan analizar dentro del marco legal vigente y emitan el correspondiente informe, para conocer en la próxima sesión del Concejo Municipal.- 9.2.- Por secretaría se procede oficio No. 80-VGADMCG de fecha 22 de junio de 2018, suscrito por el señor Arturo Daquilema, Vicealcalde del GADMCG, mediante el cual solicita que el Concejo conceda licencia con remuneración a partir del 02 al 27 de julio del 2018, a fin de hacer uso de las vacaciones. **Vicealcalde:** Está a consideración; **Concejal José Atupaña:** Moción que se postergue las vacaciones del señor Vicealcalde; **Concejal Luis Gavin:** Apoyo la moción; **Vicealcalde:** Existiendo la moción para la postergación de las vacaciones solicitadas y cuenta con el apoyo se somete a votación; Concejal José Atupaña: a favor; Concejal Luis Gavin: a favor; Concejal Simón Roldan: en contra; Concejal Juan Sislema: a favor.- Resultado 3 votos a favor y 1 voto en contra.- **Resolución Nro. 0071-C-GADMCG-**

2018 En conocimiento oficio No. 80-VGADMCG de fecha 22 de junio de 2018, suscrito por el señor Arturo Daquilema, Vicealcalde del GADMCG, mediante el cual solicita que el Concejo conceda licencia con remuneración a partir del 02 al 27 de julio del 2018, a fin de hacer uso de las vacaciones; Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; **el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 071-C-GADMCG-2018 de 26 de junio de 2018, por mayoría RESOLVIERON: POSTERGAR PARA UNA NUEVA FECHA LAS VACACIONES SOLICITADAS POR EL SEÑOR VICEALCALDE ARTURO DAQUILEMA, MEDIANTE OFICIO No. 80-VGADMCG DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018.**- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 12h56 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Sr. Arturo Daquilema Marcatoma
VICEALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

